

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2022

VISTO, el Informe N° 023-2022-OGC-UNCA, Informe N° 008-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 009-2022 de fecha 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0126-2021/P-UNCA de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Informe N° 023-2022-OGC-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad informa a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de acuerdo a la revisión realizada al Plan Operativo Institucional 2022 de la UNCA, considerando la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2022/CO-UNCA

Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 008-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de enero de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite la Propuesta del Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, señalando que con fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, con Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2021/CO-UNCA, por un monto de S/. 12,445,234.00; por consiguiente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con todas las unidades de organización de la Universidad Nacional Ciro Alegría han elaborado y registrado en el aplicativo CEPLAN V.01, las 236 actividades operativas hasta que demandan un monto total de S/. 12,445,234.00, por lo que, ambos documentos se encuentran consistentes, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	POI 2021	PIA 2022	Actividades Operativas
RO	6,181,030	6,181,030	236
RD	6,264,204	6,264,204	
TOTAL	12,445,234	12,445,234	

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, señala que: (...) *Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual (...);*

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, *Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2022/CO-UNCA

Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído N° 196 de fecha 31 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 008-2022-OPP-UNCA-2022 de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 009-2022 de fecha 31 de enero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 008-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de enero de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 008-2022-OPP-UNCA de fecha 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL